PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE Secretaria General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 1217-2015-UNAM

Moquegua, 27 de Octubre del 2015

VISTO:

El Oficio N° 392-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 14.09.2015; Oficio N° 416-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 05.10.2015; sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23.09.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6º del Estatuto Universitario y artículo 11º del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno, con las carreras profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de Ilo, conforme las Carreras Profesionales creadas mediante Ley N° 28520;

Que, con Oficio Nº 392-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 14 de septiembre del 2015, el Vicepresidente Académico informa al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, que el día 13 de agosto se recepciono el Memorial Nº 001-2015-Estudiantes-CPISI-V-CICLO-UNAM, enviado a la Sede llo con proveído Nº 2374 el día 19 de agosto del presente año, al MSc. Hugo Euler Tito Chura Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con la finalidad que el Dr. Oscar Vera Ramírez haga su respectivo descargo al asunto de la Estudiante Virginia Beatríz Figueroa Navarro;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de septiembre del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, Derivar a vicepresidencia académica para que alcance propuesta de docentes con cuatro docente y dos alumnos para designar el Tribunal de Honor.

Que, con Oficio N° 416-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 05 de octubre del 2015, el Vicepresidente Académico hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la propuesta de los miembros del Tribunal de Honor el cual tendrá a su cargo la revisión del caso presentado en contra del Dr. Oscar Vera Ramírez;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el Acuerdo N° 538-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del Tribunal de Honor para el caso en contra del Dr. Oscar Vera Ramírez, que estará integrado conforme al siguiente detalle:

A	DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE	Presidente
A	DR. GREGORIO ARROYO JAPURA	Secretario
A	MGR. GENCIANA SERRUTO MEDINA	Miembro
A	MGR. MARIBEL ROCÍO PACHECO CENTENO	Miembro

EST. EPGPDS SRTA. GUADALUPE CCASO HUÁSCOPE
 EST. EPIM SR. BRAIAN SELSO MAMANI AGUADO
 Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el expediente al Presidente del Tribunal de Honor conformado en el artículo precedente para la revisión del caso con los demás miembros designados.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Interesados para su conocimiento y fines necesarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUÇÃO PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ

